



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 23 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 2020-466 informando que la parte demandada solicitó la reprogramación de la audiencia programada mediante auto de fecha 12 de mayo de 2023. Sirvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 008 2020 00466 00

Bogotá D. C., 30 de agosto de 2023

Da cuenta el Despacho que en auto de fecha 12 de mayo de 2023 se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 29 de mayo de 2023; sin embargo, la apoderada de la parte demandada allegó solicitud de reprogramación por cuanto tenía fijada previamente una audiencia en el Juzgado Segundo de Familia de Bogotá.

En consecuencia, se hace necesario **reprogramar** la diligencia para el **22 de enero de 2024 a las 9:00 am**; Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia:
<https://call.lifesizecloud.com/18152352>

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. 031 del 031 de agosto de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0cf09d136cc80e164d95ca31992313661eebdc78da1279adc25f1cd9477e86**

Documento generado en 30/08/2023 02:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>